



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas		INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2				Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1990		Lunes 10 de diciembre		Número 235	

Excma. Diputación Provincial de Burgos

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1990, aprobó el expediente número 2 de modificación de créditos del Presupuesto General para 1990.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 218 de fecha 14 de noviembre de 1990, por espacio de 15 días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación, queda de la siguiente forma:

Capítulo	Consignación inicial	Aumentos	Bajas	Consig. deficit.
I	2.779.482.611	36.631.955	36.631.955	2.779.482.611
II	1.127.192.777	47.393.932	—	1.174.586.709
III	725.267.011	—	—	725.267.011
IV	211.785.468	28.876.755	—	240.662.223
VI	2.923.412.542	61.703.178	—	2.985.115.720
VII	188.521.822	21.442.454	—	209.964.276
VIII	306.021.912	269.348.342	—	575.370.254
IX	666.792.353	271.190.823	—	937.983.176
0	4.387.314.980	—	129.403.952	4.257.911.028
TOTALES:	13.315.791.476	736.587.439	166.035.907	13.886.343.008

Burgos, 4 de diciembre de 1990. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción número seis

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 6, en autos de juicio de faltas núm. 98/88, de Villadiego, seguido por amenazas, coacciones y daños, se ha acordado citar a la testigo, María del Carmen Muño Izquierdo, que se en-

cuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de diciembre y hora de las nueve, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 21 de noviembre de 1990. — El Secretario (ilegible).

7037.—1.650,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Sección de Coordinación del Medio Natural

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a D. José Antonio Silio Villegas, vecino de Burgos, calle Francisco

Grandmontagne, 17, que se le instruye expediente núm. 85/90 por infracción a la Ley de Pesca consistente en pescar a caña sin licencia.

Sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7 A 1.º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 2 de noviembre de 1990.
El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

6589.—2.400,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a D. José Antonio Ruiz Santamaría, vecino de Burgos, calle Camino Hondo, A-2.º D, que se le instruye expediente núm. 15/90 por infracción a la Ley de Pesca consistente en pescar a caña en época de veda.

Sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7 A 1.º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 5 de noviembre de 1990.
El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

6590.—2.400,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a D. Juan Franco Martínez, vecino de Burgos, calle Trujillo, 3, 5.º D, que se le instruye expediente número BU-77/90, por infracción a la

Ley de Caza consistente en tener un perro vagabundo sin control en terrenos acotados de caza en época de veda.

Sobre lo que podrá formular, por escrito, las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, Plaza Alonso Martínez, número 7 A 1.º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 5 de noviembre de 1990.
El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

6591.—2.700,00

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Eusebio de la Fuente López, vecino de Burgos, calle Santa Dorothea, 28, que con fecha 22 de marzo de 1990, se ha dictado Resolución en el expediente número BU-104/89, que se ha incoado por la infracción de la Ley de Caza imponiéndole la multa de 500 pesetas de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Sección de Coordinación del Medio Natural; Plaza Alonso Martínez núm. 7 A 1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto

para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

Burgos, 5 de noviembre de 1990.
El Jefe de la Sección, Gerardo Gonzalo Molina.

6593.—4.650,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Angel Valer Gómez, en representación de Hortisa (Hormigones Tirón, S. A.), ha solicitado de esta C. H. E. autorización para la instalación de una planta móvil para la fabricación de hormigón en masa en una finca propiedad de dicha Sociedad ubicada en el paraje «La Cerecera» o «El Pinedo», en el T. M. de Belorado (Burgos), en zona de policía de cauces del río Tirón.

Las obras a ejecutar consisten en la explanación de los terrenos, ejecución de los muros de contención para la rampa de acceso a las tolvas y construcción de una caseta de 16 x 4 m. para las instalaciones de oficinas y servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990.
El Comisario de Aguas, Miguel Zúaco Ruiz.

6583.—2.700,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a D.^a María Soledad Lozano González, con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 23 de octubre de 1990, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a doña Soledad Lozano González los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad, que a continuación se detalla, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Urbana: Vivienda unifamiliar en la Barriada Máximo Nebreda, sita en la calle D, núm. 4. La edificación tiene dos plantas sobre la calle, de 51 m.². Consta en planta baja de cocina, comedor, un dormitorio y arranque de escalera a la planta alta donde hay: tres dormitorios y baño. Linda: al frente, calle D; fondo, calle sin nombre; izquierda, casa 5 de la calle D; y derecha, casa 3 de la calle D.

Descubiertos: R. E. T. Autónomos, ejercicio 1988.

Débitos: 14.800 pesetas de principal, más 2.960 de recargo de apremio, más las costas y gastos que se produzcan hasta la ultimación del expediente presupuestadas en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito tasador que intervenga en la tasación; expídase, según previene el art. 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 122-3, ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia de que en el plazo de ocho días, puedan nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen los títulos que acrediten la propiedad en esta oficina calle Julio Sáez de la Hoya núm. 8, 5.^o piso, 4.^a puerta, en el plazo de quince días, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, so-

lamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 12 de noviembre de 1990. El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.

6965.—9.000,00

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a D.^a Eva María Uríos, con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 11 de abril de 1990, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a doña Eva María Uríos Moya, los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad, que a continuación se detalla, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Urbana: Local núm. 9 de la planta interior del edificio comercial de la plaza de San Bruno, folio 243, tomo 3.143 extensa. Con acceso desde el pasillo central y el lateral izquierdo del mercado. Ocupa una superficie de 33,33 metros cuadrados, y linda: al frente o Este, en línea de 6,75 m., con calle o pasillo central; Oeste, en igual línea, con plaza de San Bruno; Norte, en línea de 4,97 m. con local núm. 8; y Sur

en igual línea, con calle o pasillo lateral izquierdo.

Cuota-valor: 2,19 por 100.

Descubiertos: R. E. ET. Autónomos, ejercicios 1987 y 1988.

Débitos: 114.567 pesetas de principal, más 22.913 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos que se produzcan hasta la ultimación del expediente presupuestadas en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que puedan designar Perito tasador que intervenga en la tasación, expídase, según previene el art. 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 122-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de Desarrollo, por la presente se notifica a los deudores, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, 8, 5.º piso 4.ª puerta, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos de no hallarlas

conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 7 de noviembre de 1990.
El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.

6967.—9.000,00

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos, a D.ª M.ª Angeles Masa Antón, con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 11 de abril de 1990, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a doña M.ª Angeles Masa Antón, los débitos perseguidos en expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el art. 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargo de apremio y costas del procedimiento observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad, que a continuación se detalla, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Urbana: Vivienda tipo «D», planta quinta subiendo la escalera mano derecha y a la espalda, núm. 29 de la parcelación del edificio en esta ciudad y su barrio de Gamonal

de Río Pico, radicante en calle de las Escuelas sin número de policía, esquina a calle sin nombre.

Tiene una superficie útil aproximada de sesenta y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y una superficie construida con participación en los elementos comunes del edificio de ochenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de hall, cuatro habitaciones, cocina y baño. Linda: al Norte, en línea de unos dos metros setenta y cinco centímetros con parcela número trece propiedad de D. Juan Ortega y línea de un metro con patio común; al Sur, en línea de unos seis metros cincuenta centímetros, con vivienda tipo «C»; al Este, en línea de unos catorce metros y diez centímetros, con calle de Las Escuelas y al Oeste, en línea de unos tres metros con vivienda tipo «E», y en línea de un metro noventa y cinco centímetros, con descansillo de escalera, se le asigna una cuota por razón de comunidad del tres por ciento.

Descubiertos: R. A. T. Autónomos, ejercicio 1988.

Débitos: 29.603 pesetas de principal, más 5.920 de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago, más las costas y gastos que se produzcan hasta la ultimación del expediente presupuestadas en 100.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Perito tasador que intervenga en la tasación; expídase según previene el art. 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando los deudores declarados en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en

el art. 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 104 de la Orden de desarrollo, por la presente se notifica a los deudores, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de ocho días, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, núm. 8-5.º piso, 4.ª puerta, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 7 de noviembre de 1990. El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.

6966.—10.800,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Tomás Izquierdo Hortigüela, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Villafraja número 10, del Barrio de Villimar, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Burgos, 21 de noviembre de 1990. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7050.—3.150,00

Por D. José M.ª Bernabé Martínez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de megafonía en Bar Latino calle Trinas núm. 3. Exp. 296-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de noviembre de 1990. El Alcalde, José María Peña San Martín.

6927.—3.150,00

Por don Luis Miguel Azpeleta Martínez, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de Artículos de Pastelería en calle Avda. Reyes Católicos núm. 18. Exp. 171-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del nú-

mero 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de noviembre de 1990. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7051.—3.150,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1990, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de octubre de 1990.

Funcionarios de carrera:

Según art. 25, Ley 30/84.

Grupo A, número de plazas, 1: Técnico de Administración General.

Grupo D, núm. de plazas, 2: Auxiliar de Administración General.

Grupo D, núm. de plazas, 3: Cabos Extinción de Incendios.

Grupo D, núm. de plazas, 3: Bomberos Extinción de Incendios.

Grupo B, núm. de plazas, 1: Encargado Oficina Turismo.

Grupo B, núm. de plazas, 1: Encargado Oficina de la OMIC.

Grupo E, núm. de plazas, 1: Operario Jardines.

Grupo B, núm. de plazas, 1: Ingeniero Técnico Obras Públicas.

Grupo D, núm. de plazas, 1: Guardia Policía Municipal.

Grupo E, núm. de plazas, 1: Alguacil.

Grupo B, núm. de plazas, 1: Jefe Oficina Recaudación.

Grupo C, núm. de plazas, 1: Deliniente.

Personal laboral:

Titulación: Certificado Escolaridad; Núm. de plazas, 2: Conserjes (1 media jornada).

Titulación: Certificado Escolaridad; Núm. de plazas, 2: Peón Especialista (Polideportivo).

Titulación: Graduado Escolar; Número de plazas, 1: Encargado de Aguas.

Titulación: Profesor Piano; número de plazas, 1: Profesor Conservatorio Piano.

Aranda de Duero, 7 de noviembre de 1990. — El Presidente, Ricardo García García-Ochoa. — El Secretario (ilegible).

6970.—2.325,00

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 23 de noviembre actual, los Proyectos que a continuación se detallan, se someten a información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan presentar las reclamaciones pertinentes a referidos proyectos:

1. Proyecto de Obras complementarias y acabado del Frontón-Polideportivo cubierto 5.^a fase), redactado por el Arquitecto asesor municipal D. Francisco Peña Bayo, con presupuesto de 14.608.181 pesetas.

2. Proyecto de Ampliación de Biblioteca Municipal y reparaciones varias en la Casa de Cultura, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Ricardo Sáiz Iñiguez, con presupuesto total de 3.468.331 pesetas.

3. Proyecto de Adaptación de local para Centro Social en Cameno, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Ricardo Sáiz Iñiguez, con el presupuesto de pesetas, 2.667.160.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto se hace saber que los expedientes se hallan de manifiesto en la oficina Técnica planta baja del Ayuntamiento donde podrán ser examinados durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Briviesca, a 28 de noviembre de 1990. — El Alcalde, José María Martínez González.

7098.—1.950,00

Brita, S. L., solicita licencia municipal para acondicionamiento de un local sito en la calle La Cerámica núm. 12, con destino a taller de estampación de piecería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 5 de octubre de 1990. El Alcalde (ilegible).

6767.—1.500,00

Sagredo e Hijos, S. L., solicita licencia municipal para construcción de dos naves adosadas en la parcela 56 del Polígono Industrial «La Vega», con destino a almacén de cereales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 5 de octubre de 1990. El Alcalde (ilegible).

6768.—1.500,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el día 26-12-1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, el cual, conforme a lo previsto en los artícu-

los 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446,3 del R. D. Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos a tenor de los siguientes:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal 10.455.850 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.050.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.844.150.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 6.000.000.

7. Transferencias de capital pesetas, 4.000.000.

Total gastos: 35.350.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 2.549.443.

2. Impuestos indirectos, pesetas 800.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.042.466.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.695.084.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 12.096.377.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 8.196.085 pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas, 7.970.540.

Total ingresos, 35.350.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Regumiel de la Sierra, a 21 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

7026.—2.175,00

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1990, se presta aprobación al expediente núm. uno de modificación de créditos dentro del Presupuesto General de 1990.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en la Secre-

taría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Las Quintanillas, a 16 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6911.—1.500,00

Ayuntamiento de Villariego

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto único correspondiente al año 1990, se expone al público por plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones según lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88 de 18 de diciembre.

Si en el plazo mencionado no se formularen reclamaciones, se considera aprobado definitivamente.

Villariego, a 20 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6974.—1.500,00

Ayuntamiento de Hontanas

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1990, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, conforme al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 120.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.874.431 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

. Inversiones reales, 150.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.145.431 pesetas.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 134.804.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 120.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 230.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.447.627.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 213.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.145.431 pesetas.

Hontanas, 10 de octubre de 1990. El Alcalde, César Arnáiz Santamaría.

6980.—1.650,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 3 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villasana de Mena, a 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

7128.—1.500,00

número dos de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

1. — Consignación anterior, pesetas, 28.411.772; Aumentos, pesetas, 450.000; Consignación final, 28.861.772 pesetas.

2. — Consignación anterior, pesetas, 37.161.471; Aumentos, pesetas, 3.502.113; Consignación final, 40.663.584 pesetas.

3. — Consignación anterior, pesetas, 5.991.323; Consignación final, 5.991.323 pesetas.

4. — Consignación anterior, pesetas, 600.000; Consignación final, 600.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. — Consignación anterior, pesetas, 134.302.303; Aumentos, pesetas, 2.199.742; Bajas, 2.199.742 pesetas; Consignación final, pesetas, 134.302.303.

7. — Consignación anterior, pesetas, 2.200.000; Aumentos, 728.120 pesetas; Consignación definitiva, 2.928.120 pesetas.

9. — Consignación anterior, pesetas, 5.416.183; Consignación final, 5.416.183 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 214.083.052 pesetas; Aumentos, 6.879.975 pesetas; Bajas, 2.199.742 pesetas; Consignación final, 218.763.285 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Villasana de Mena, a 21 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

6989.—1.800,00

SALAS DE LOS INFANTES

Mancomunidad de municipios «Alfoz de Lara»

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad «Alfoz de Lara», el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 1990, se anuncia que el mismo se halla de

manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, por plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Mancomunidad, cuyo Consejo, de producirse, resolverá en el plazo de treinta días.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, de no producirse reclamaciones.

En Salas de los Infantes, a 22 de noviembre de 1990. — El Presidente, Romualdo Pino Rojo.

6979.—1.500,00

Ayuntamiento de Cogollos

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto único correspondiente al año 1990, se expone al público por plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones, según lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Transcurrido el plazo de exposición sin formularse reclamación alguna se considera aprobado definitivamente.

Cogollos, a 20 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6977.—1.500,00

Ayuntamiento de Valdorros

Aprobado inicialmente el Presupuesto único correspondiente al ejercicio del 90, a tenor de lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de 15 días para su examen y presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo sin formularse reclamación alguna se considera aprobado inicialmente.

Valdorros, a 19 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6934.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncios de subastas

Objeto. — Venta en pública subasta por el procedimiento de pu-

jas a la llana, de la vivienda en Avda. A. R. de Valcárcel 33, planta baja izquierda.

Tipo de licitación. — Un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000).

Fianzas. — Provisional: 25.000 pesetas. Definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Lugar y fecha. — En el Ayuntamiento, al día siguiente hábil transcurridos que sean veinte días hábiles a contar del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las 13,30.

Segunda subasta. — De quedar desierta, la segunda subasta se celebrará dentro del mismo plazo e idénticas condiciones.

Pliego de condiciones. — Expuesto al público por ocho días en Secretaría Municipal.

Pradoluengo, a 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

7099.—2.850,00

Objeto. — Venta en pública subasta del edificio compuesto de planta baja y alta en calle Crótido de Simón 56, conocido por «Cuarto Bombas».

Tipo de licitación. — Se fija en cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000). Responde a la valoración técnica.

Fianzas. — Provisional: 110.000 pesetas. Definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal, en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 a 13 horas, en sobre cerrado.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil, a las 13 horas.

Segunda subasta. — De quedar desierta, la segunda subasta se celebrará dentro del mismo plazo e idénticas condiciones.

Otros extremos. — Pliego de condiciones expuesto al público por ocho días. Modelo de proposición y otros detalles, en el expediente.

Pradoluengo, a 30 de noviembre de 1990. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

7100.—3.150,00

Comunidad de Pinilla de los Moros, La Revilla y Barbadillo del Mercado

Aprobado por esta Comunidad, se expone al público por plazo de ocho días, el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca simultáneamente pública subasta para el arrendamiento de dos fincas rústicas, con el fin de cultivo de cereal.

Finca 1. — «Los Cerrajones», con una superficie de 30 Has.

Tipo de licitación: Al alza, 60.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 15.000 pesetas.

Fianza definitiva: 60.000 pesetas. Duración del contrato: 6 años, alternativos en la siembra.

Finca 2. — «Rivayalde», con una superficie de 60 Has.

Tipo de licitación: Al alza, 300.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 12.000 pesetas.

Fianza definitiva: Última anualidad, 300.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ajustándose al siguiente modelo:

D., mayor de edad, de estado, con D. N. I. núm., vecino de, y con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, para el arrendamiento de dos fincas rústicas, acepta las condiciones contenidas en el pliego que sirve de base a la subasta y ofrece la cantidad de pesetas anuales.

Deberá acompañarse:

Fotocopia del D. N. I.

Resguardo acreditativo de haber pagado la fianza provisional.

La subasta se celebrará el día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado.

Barbadillo del Mercado, a 23 de octubre de 1990. — El Alcalde (ilegible).

6604.—4.350,00